



**Notario Titular de La Serena Jesús Antonio Osses Reveco**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°151 DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA otorgado el 09 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de La Serena Jesús Antonio Osses Reveco.-

Gregorio Cordovez 317, Local 1.-

Repertorio Nro: 794 - 2026.-

La Serena, 09 de Marzo de 2026.-

**Datos Protegidos**

Ley 19.628

**Principio Divisibilidad**

Ley 20.285

**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**



**Datos Protegidos**

Ley 19.628

**Principio Divisibilidad**

Ley 20.285

**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**

1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PÚBLICOS II BIMESTRE 2026  
2 REPERTORIO N° 794-2026.-  
3  
4  
5

6 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA  
7

8 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA número 151

9 DIRECTORIO

10 CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA  
11  
12

13 =====  
14 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPÚBLICA DE CHILE, a nueve  
15 de Marzo de dos mil veintiséis, ante mí, JESÚS OSSES  
16 REVECO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de  
17 La Serena, con domicilio en calle Cordovez número  
18 trescientos diecisiete, comparecen: doña DANIELA  
19 ALEJANDRA CALDERÓN FUENTES,  
20  
21

22 . con domicilio para estos efectos en calle  
23 anima de diego quinientos cincuenta, comuna de La Serena,  
24 la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad  
25 con la cédula antes referida y expone: Que debidamente  
26 facultada viene en reducir a escritura pública parte del  
27 libro de acta de CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ  
28 VIDELA, adosada en las paginas ciento dieciocho a la  
29 ciento veintitrés, cuyo tenor es el siguiente: ACTA  
30 SESIÓN EXTRAORDINARIA número ciento cincuenta y uno

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

1

JESÚS ANTONIO OSSES REVECO  
ABOGADO  
Notario Público 2

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

1 DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

2 En La Serena, siendo las dieciséis con treinta minutos,  
3 del día martes tres de marzo del año dos mil veintiséis,  
4 se da inicio a la sesión extraordinaria número ciento  
5 cincuenta y uno del Directorio de la Corporación  
6 Municipal Gabriel González Videla de La Serena, la cual  
7 es realizada mediante modalidad telemática, ingresando  
8 al siguiente link de acceso:

9 <https://meet.google.com/wnf-cxmp-dwh>, esta sesión se  
10 encuentra debidamente citada y constituida de  
11 conformidad al artículo trece de los nuevos estatutos de  
12 esta corporación, los cuales permiten sesionar de manera  
13 telemática garantizando la autenticidad, participación y  
14 registro de los acuerdos. Esta cuenta con la asistencia  
15 de los siguientes miembros: doña DANIELA NORAMBUENA  
16 BORGHERESI,

17  
18 alcaldesa de La Serena y presidenta  
19 del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel  
20 González Videla; y los demás directores doña NIDIA  
21 ZENTENO GÓMEZ,

22  
23 : don JUAN FERNANDO ORTEGA PACHECO,

24  
25  
26 ; don HECTOR TOLEDO TORRES,

27  
28 . Asistieron como  
29 invitados don MARCELO ANDRÉS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ,

30

Pag: 3/15





1 actualmente, quien propongo para asumir como secretario  
2 general de esta corporación, con el eficacia y  
3 transparencia. Toma la palabra la alcaldesa y presidenta  
4 del directorio: Marcelo presenta su renuncia, estamos  
5 ordenando el municipio no ha sido fácil encontrar  
6 personas idóneas en algunos espacios, tampoco ha sido  
7 fácil, esto ha pasado en todos los municipios y  
8 gobiernos regionales, Marcelo tiene hartas cualidades,  
9 sus conocimientos son aporte, la mezcla de experiencia y  
10 juventud es muy buena para nosotros. Estamos generando  
11 un sello de liderazgo en la vida profesional y política  
12 de servicio público, es importante tener el conocimiento  
13 idóneo y sacar adelante este municipio. Hemos logrado  
14 rebajar la deuda en casi mil millones en el municipio,  
15 hemos ido abordando las necesidades de la comuna de La  
16 Serena, pavimento, construcciones, y todo lo que tiene  
17 ver que con estas situaciones, como nunca han tenido  
18 mantención o mejoramiento hay un deterioro evidente,  
19 para eso hay que enriquecer a los equipos. **Se somete a**  
20 **votación de los directores la renuncia de don Marcelo**  
21 **Gutiérrez Gutiérrez, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS**  
22 **DIRECTORES.** Aprovecho a grandes rasgos a dejar  
23 constancia de las gestiones, entre ellas el traspaso de  
24 salud desde el primero de febrero, no ha sido un  
25 traspaso sencillo, sobre todo el proceso de remuneración  
26 y la necesidad de actualizar y hacer converger sistemas.  
27 Respecto a los programas del servicio de salud, tenemos  
28 actualmente retenido mil millones de pesos por parte del  
29 servicio de salud, esos dineros son necesarios para  
30 pagar remuneraciones a honorarios. Por lo tanto, debimos

Pag: 5/15



1 hacer equipos de traspasos, en virtud que las  
2 rendiciones de los años dos mil veintitrés y dos mil  
3 veinticuatro de salud se encuentran mal hechas. ¿Qué  
4 tuvimos que hacer? Tomar recursos del percapita, para  
5 pagar los honorarios, tenemos un pequeño desfase en el  
6 pago de las cotizaciones, que hoy se pagaron. Toma la  
7 palabra la alcaldesa y presidenta del directorio:  
8 Estamos al día en salud con las obligaciones de los  
9 funcionarios. Que es lo que estamos haciendo, hemos  
10 conversado con Carol Álvarez que es la abogada de la  
11 corporación y también consultando con abogados externos,  
12 estamos reduciendo al máximo la corporación, hemos  
13 desvinculado a casi cuarenta personas. Actualmente  
14 quedan ciento veinte funcionarios en administración  
15 central, de aquí a fin de año tenemos que hacer el  
16 calculo de cuanto nos sale desvincular a todos los  
17 funcionarios. La corporación solo se quedará  
18 administrando los pasivos y los ingresos, sin  
19 trabajadores y nosotros como administradores  
20 solicitaremos la disolución. Haremos una liquidación de  
21 pasivo de lo que tiene. Necesitamos tener una planilla,  
22 por lo tanto, de lo que nos sale la desvinculación,  
23 planilla con las implicancias judiciales, y propuesta de  
24 disolución y liquidación. Siempre se supo que el proceso  
25 de salud seria difícil, eso a grandes rasgos, es lo que  
26 hemos manejado trabajar con los gremios. Por eso quiero  
27 que para este último proceso continúe Eduardo con esta  
28 acción, tenemos todo un equipo enlazado, por eso para mi  
29 lo mas coherente es que Eduardo continúe con este  
30 proceso. Se designa como nuevo secretario general de la

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

1 Corporación Municipal Gabriel González Videla de La  
2 Serena a don **EDUARDO RODRÍGUEZ PINILLA,**  
3  
4 , se somete a  
5 votación de los directores este nombramiento. **APRUEBAN**  
6 **TODOS LOS DIRECTORES POR UNANIMIDAD.** Se da la palabra a  
7 don Eduardo Rodríguez Pinilla: Hemos estado trabajando  
8 con Marcelo Gutiérrez organizando, de manera responsable  
9 siendo austeros tratando de resolver deudas importantes,  
10 logramos realizar el traspaso de salud, que fue una gran  
11 misión. Por lo tanto, conozco el proceso, he tenido que  
12 lidiar con la administración de las deudas, los  
13 embargos, tenemos que estar super coordinados, esto es  
14 una posta diaria. Ahora vamos con el traspaso de  
15 cementerios, estamos bastante avanzados, y los servicios  
16 traspasados, así que esperamos que sea un proceso  
17 responsable y ordenado. Para que tengan certeza que se  
18 hará en orden, agradecer la confianza de la alcaldesa  
19 también, hemos evidenciado la realidad de la  
20 corporación. Agradezco el espacio y espero que sea una  
21 gestión responsable. Se da palabra a la directora Doña  
22 Nidia Zenteno: tengo unas preguntas ¿don Emilio Trujillo  
23 sigue siendo el director del departamento de salud? Toma  
24 la palabra el nuevo secretario general don Eduardo  
25 Rodríguez: Si, Emilio Trujillo sigue con su equipo, pero  
26 todo fue traspasado al municipio. Toma la palabra la  
27 directora Nidia Zenteno: otra pregunta es respecto al  
28 programa más, dirigido a adultos mayores del cual yo soy  
29 usuaria, y quería saber si este programa continua. Toma  
30 la palabra la alcaldesa y presidenta del directorio:

Pag: 7/15



1 nosotros hicimos el levantamiento de esta problemática  
2 como asociación de municipios, por que el gobierno iba a  
3 eliminar el programa más, pero dieron presupuesto y  
4 continuidad, pero este programa sigue en riesgos, esto  
5 es lo que nosotros vamos a pelear como municipio. Toma  
6 la palabra el director don Héctor Toledo: tengo una  
7 pregunta para el nuevo secretario general don Eduardo,  
8 quisiera saber y preguntar su visión sobre la deuda  
9 actual de la corporación. Toma la palabra don Eduardo  
10 Rodríguez: A mi juicio existe malversación de fondos.  
11 Los fondos no se cumplieron para los fines específicos  
12 que eran destinados. Lamentablemente hay  
13 irresponsabilidad financiera. Actualmente se han ido  
14 pagando deudas, y llegando a acuerdos con distintos  
15 proveedores para regular el pasivo según las capacidades  
16 que tenemos. Yo personalmente me encargue personalmente  
17 de ver deuda, con laboratorios, con caja, proveedores,  
18 aca lo claro es que se ejecutaron de manera  
19 irresponsable los recursos y la cantidad de  
20 bonificaciones que se asignaron que no eran procedentes,  
21 por todos lados tenemos fugas de dineros, lo que  
22 empezamos a ordenar reportar, para poder saber que pagar  
23 con urgencia y poder tener el día el traspaso de salud.  
24 Toma la palabra la alcaldesa y presidenta de directorio:  
25 para la próxima sesión de directorio, necesito una  
26 proyección de la reducción de la cantidad de personas, a  
27 excepción del equipo de nosotros claramente. Toma la  
28 palabra el nuevo secretario general don Eduardo  
29 Rodríguez: El fondo común municipal es nuestro principal  
30 ingreso, pero este se reparte entre todas las comunas y

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**

7 **JESUS ANTONIO OSSES REVECO**  
**ABOGADO**  
Notario Público 2

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**

1 La Serena recibe un treinta y siete por ciento de los  
2 fondos, podríamos recaudar mucho dinero pero no todo eso  
3 ingresa directamente al municipio. Toma la palabra don  
4 Gonzalo Pinochet: A finales de marzo, tenemos la reunión  
5 trimestral donde se presentaran todo lo solicitado por  
6 al alcaldesa. **Se someten a votación ahora las facultades**  
7 **del nuevo secretario general**, las cuales son las  
8 siguientes: este directorio aprueba otorgar en los  
9 términos propuestos dichas facultades, a fin de que  
10 actuando independientemente pueda ejercer las siguientes  
11 funciones, las cuales serán complementarias a las  
12 señaladas en el **artículo veintiuno letra f** de los  
13 Estatutos de la Corporación las que se entienden parte  
14 integrante de esta Acta. Uno): Ejercitar y renunciar  
15 todas las acciones y derechos que correspondan a la  
16 Corporación en los contratos que celebre y en los cuasi  
17 contratos que en su favor o en su contra nacieren; Dos):  
18 Dar y tomar en arrendamiento, licitación,  
19 administración, subastar, dar en concesión o asignar  
20 toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles  
21 o inmuebles, vehículos y servicios materiales o  
22 inmateriales, fijando rentas, cánones, precios y  
23 honorarios, plazos de cualquier extensión, aún mayores  
24 de los usuales, condiciones y otras modalidades,  
25 pudiendo cobrar y percibir las rentas, entregar o  
26 recibir los bienes dacos o entregados en arrendamiento,  
27 administración o concesión y ejercitar y renunciar a  
28 todas las acciones que las leyes le otorgan al arrendador,  
29 al arrendatario, al cedente, al administrador o al  
30 concesionario; Tres): Celebrar contratos de trabajo,

Pag: 9/15



1 colectivos e individuales, o a honorarios ejercitando o  
2 renunciando las acciones que a la Corporación correspondan  
3 en los contratos celebrados; Cuatro): Dar y tomar en  
4 comodato, en cualesquiera condiciones, ponerles término y  
5 ejercitar las acciones que de tales contratos resulten para  
6 la Corporación; Cinco): Dar y recibir en depósito, sea  
7 voluntario o necesario y en secuestro; Seis): Celebrar y  
8 ejecutar contratos de transporte por tierra, mar y aéreo;  
9 Siete): Celebrar contratos de seguro terrestre, marítimo y  
10 aéreo, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular  
11 plazos y demás condiciones, cobrar indemnizaciones, endosar  
12 y cancelar pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de  
13 siniestro y, en general, ejercitar sin restricción alguna  
14 todas las acciones que de tales contratos corresponda a la  
15 Corporación; Ocho): Solicitar concesiones fiscales y  
16 Municipales y aceptar las que se otorguen a la Corporación,  
17 pudiendo para este efecto firmar solicitudes, planos,  
18 escrituras públicas y privadas; Nueve): Inscribir propiedad  
19 intelectual, nombres y marcas comerciales o modelos  
20 industriales, patentar inventos, deducir oposiciones y, en  
21 general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que  
22 sean procedentes en relación con esta materia; Diez):  
23 Firmar recibos, cartas de despido o de término de relación  
24 laboral tanto en el ámbito del Código del Trabajo, como así  
25 mismo en el ámbito estatutario de educación y salud, firmar  
26 finiquitos de trabajo, cancelaciones y, en general,  
27 suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar  
28 toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo  
29 formular en todos ellos las declaraciones que estime  
30 necesarias o convenientes; Once): Entregar y retirar de las

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

1 oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de  
2 transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de  
3 correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos,  
4 carga, encomiendas, mercaderías, piezas, postales,  
5 etcétera, dirigidas o consignadas a la Corporación o  
6 remitidas por ella; Doce): Concurrir ante toda clase de  
7 Autoridades, políticas o Administrativas, incluso de orden  
8 tributario, Municipal, Aduanero, de Comercio Exterior;  
9 etcétera, y en general, ante toda persona de derecho  
10 público o privado, e Instituciones Fiscales, de  
11 Administración autónoma, de Previsión, organismo  
12 dependientes del Estado o de las Municipalidades, o  
13 Servicios que formen parte de ellos, con toda clase de  
14 presentaciones o desistirse de ellas; Trece): Representar  
15 judicialmente a la Corporación con las facultades señaladas  
16 en el inciso primero del Artículo Séptimo del Código de  
17 Procedimiento Civil y también con las del inciso segundo  
18 del mismo Artículo, esto es, desistirse en primera  
19 instancia de la acción deducida, aceptar la demanda  
20 contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y  
21 los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los  
22 árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y  
23 percibir. El mandatario podrá representar a la Corporación  
24 en todos los juicios o gestiones judiciales en que ésta  
25 tenga interés, ante cualquier Tribunal de Orden Judicial,  
26 de Compromiso o Administrativo de la República y en juicio  
27 de cualquier naturaleza, así intervenga la Corporación como  
28 demandante o demandada, tercerista, coadyuvante o  
29 excluyente, o a cualquier otro título o en cualquier otra  
30 forma; Catorce) Celebrar todo tipo de actos, contratos o

Pag: 11/15



1 convenciones ante instituciones bancarias y financieras,  
2 entre ellas y sin que la presente constituya una  
3 enumeración taxativa, las siguientes: realizar y celebrar  
4 toda clase de actos y contratos y contraer obligaciones de  
5 cualquier especie así como extinguirlas, abrir cuentas  
6 corrientes bancarias de depósito o de crédito ante  
7 cualquier banco o Institución financiera en el ejercicio de  
8 esta facultad podrá firmar y suscribir los documentos  
9 financieros sean estos pagares, letras de cambio, u otros  
10 de cualquier monto, respecto a lo cual deberá dar cuenta  
11 oportuna de las gestiones realizadas al Directorio de la  
12 Corporación. Podrá asimismo contratar créditos con o sin  
13 garantías, tomar boletas bancarias de garantía, endosar,  
14 cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar  
15 cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de  
16 crédito o efectos de comercio, otorgar prendas y  
17 cancelarlas, efectuar operaciones de cambio y comercio  
18 exterior, hacer declaraciones juradas, ceder créditos y, en  
19 general, realizar toda clase de operaciones en bancos  
20 comerciales, de fomento, hipotecarios, Banco del Estado de  
21 Chile y todos los que operen dentro de los límites  
22 nacionales y con Cajas e Instituciones de crédito o de otra  
23 naturaleza, ya sean públicas o privadas. También se  
24 encuentra autorizado para contratar cuenta corriente ,  
25 cancelar cheques, endosar cheques, protestar cheques,  
26 delegar parte del poder. Del mismo modo queda autorizado,  
27 el Secretario General de la Corporación, para delegar la  
28 facultad de firmar cheques y cualquier otro documento  
29 mercantil ante todos y cada una de los bancos e  
30 instituciones financieras que operen en el país, a los

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

1 funcionarios de la Corporación que éste determine. De igual  
2 manera podrá delegarse la facultad de operar los sistemas  
3 informatizados de control y transferencias bancarias entre  
4 cuentas corrientes que la Corporación Municipal Gabriel  
5 González Videla mantenga en un mismo banco o en distintas  
6 instituciones financieras. En cuanto a la subrogancia del  
7 Secretario General, queda facultado para que éste mediante  
8 Resolución administrativa disponga dicha subrogancia en  
9 forma permanente o cuando lo estime necesario. **Se somete a**  
10 **votación del directorio, se aprueba por unanimidad de todos**  
11 **los miembros presentes las facultades del secretario**  
12 **general.** Toma la palabra el director don Juan Fernando  
13 Ortega: Yo quiero decir que pienso que hemos recorrido gran  
14 parte del camino en forma muy exitosa, veo que se encontró  
15 una itinerario y un objetivo que me parece muy bien que es  
16 la disolución y la liquidación voluntaria, así que creo que  
17 se encontró una buena salida, yo creo que estamos en la  
18 última parte y también quiero reconocer a la alcaldesa y a  
19 su equipo por a ver conducido esto con bastante éxito, por  
20 que se ha dado continuidad y ahora que estamos en la última  
21 parte me parece que es muy bueno que continúe don Eduardo  
22 Rodríguez. Siendo las dieciocho horas se pone término a la  
23 presente sesión de directorio. El Directorio faculta a la  
24 abogada doña **DANIELA CALDERÓN FUENTES,**

Pag: 13/15

25  
26 , a reducir a  
27 escritura pública la presente acta y efectuar todas las  
28 correcciones de errores u omisiones que pudiesen  
29 presentarse. Se deja constancia que todos los presentes  
30 comparecieron a esta sesión mediante modalidad telemática,



1 conectándose al siguiente link de acceso  
2 <https://meet.google.com/wnf-cxmp-dwh> y por lo tanto no  
3 firman la presente acta. Se adjunta registro fotográfico de  
4 los presentes. Conforme acta adosada en las paginas ciento  
5 cincuenta y cinco a la pagina ciento sesenta del libro de  
6 acta de CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, que  
7 se tuvo a la vista por el Notario que autoriza y se  
8 devuelve al interesado. En comprobante La presente  
9 escritura ha sido leída por el compareciente, de  
10 conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código  
11 Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente  
12 el tenor de la misma, por lo que firma en señal de  
13 aceptación, estampando su impresión dígito pulgar derecho  
14 junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve  
15 del citado Código.- Se da copia.- DOY FE.-

16  
17  
18  
19  
20  
21 Firma: \_\_\_\_\_

Impresión Dactilar

22 DANIELA ALEJANDRA CALDERÓN FUENTES

23 C.N.I.:

Datos Protegidos

Ley 19.628

Principio Divisibilidad

Ley 20.285

Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

Derechos

\$ 40.000

Boleta

Nº 75476

JESUS ANTONIO OSSES REVECO  
ABOGADO  
Notario Público 2

Datos Protegidos  
Ley 19.628

Principio Divisibilidad  
Ley 20.285

Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

**ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA**

Nada que aparezca escrito en ella  
tiene Valor. Art. 404 Inc. 3º del Código  
Orgánico de Tribunales.

JESÚS ANTONIO OSSES REVEGO  
ABOGADO  
Notario Público ?

**Datos Protegidos**

Ley 19.628

**Principio Divisibilidad**

Ley 20.285

**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**